

ACTA Nº7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CRÉDITO FORMATIVO DEL PERSONAL DE LA AGENCIA. EXPEDIENTE CONTR 2025 169029

En Sevilla, el día 15 de octubre de 2025, a las 12:02 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación que aporte la entidad ACADEMIA MILLENIUM SL, respecto del lote 6, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fecha 15 de mayo de 2025, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Mesa de contratación

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

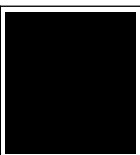
Tercera: D^a. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D^a. M^a Victoria García Ramos, técnica superior de la Jefatura de Recursos Humanos.

Secretario: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa que en la sesión anterior de fecha 9 de octubre de 2025 se decidió continuar con la valoración de la documentación previa a la adjudicación del lote 6 en la siguiente Mesa por motivos de tiempo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	17/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN			PÁG. 1/3



Seguidamente, se procede por parte de la Mesa a la valoración de dicha documentación, resultando de su examen algunos defectos u omisiones que precisan ser subsanados en los términos que constan en este acta, sin perjuicio de destacar algunos otros aspectos:

LOTE 6: PREVENCIÓN, SALUD Y ADICCIONES.

- Por lo que hace a la solvencia económica y financiera, la entidad aporta certificado en el que consta la información relativa a las cuentas anuales del último ejercicio, si bien, no acredita el depósito de las mismas en el Registro Mercantil. Por todo ello, se requiere a la entidad la subsanación de dicho requisito mediante certificado conforme al apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- En cuanto al impuesto de actividades económicas, la entidad licitadora aporta certificado de estar dada de alta en el ejercicio correspondiente a 2025, requiriéndose justificante de pago del último recibo tal y como se establece en el apartado 10.7.f.2 del PCAP, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Respecto a la **solvencia técnica y profesional** la entidad licitadora ha presentado Declaración responsable con una relación de servicios referidos al año 2025, si bien no ha aportado la documentación acreditativa exigida en el apartado 4.C.1 del Anexo I del PCAP y que dice así: “los servicios efectuados se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados** por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación dentro de los tres últimos años”, por lo que se requiere la subsanación de dicho requisito conforme prevé el PCAP.

En cuanto al **punto 5. Titulaciones académicas y profesionales** del apartado 4.C del Anexo I del PCAP, la entidad ha aportado currículum vitae de la Jefa de Proyecto, Dña. [REDACTED] y de la persona coordinadora de actividades formativas Dña. [REDACTED], si bien ambos vienen sin la firma de cada una de ellas, requiriéndose la subsanación de dicho aspecto.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad ACADEMIA MILLENIUM SL respecto del lote 6, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación que aporte la entidad ACADEMIA MILLENIUM SL respecto del lote 6 en los términos de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO				17/11/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN				
VERIFICACIÓN					PÁG. 2/3



Se levanta la sesión, siendo las 12:48 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO		17/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN			
VERIFICACIÓN			PÁG. 3/3	